



RESOLUCIÓN COMITÉ EJECUTIVO N° 14/2023

VISTO:

La Ley X N°72 de la Honorable Legislatura del Chubut y, en particular lo establecido en el Artículo 8º, inciso o),

El Estatuto Social aprobado en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 1 de octubre de 2022, en particular, lo expresado en sus Artículos 3° y 47°,

Las resoluciones CPA CHUBUT N° 03/2022, N° 06/2022 y N° 03/2023,

Las resoluciones de PRESIDENCIA N° 02/2023 y N° 10/2023;

CONSIDERANDO:

Que es intención de las autoridades llevar a una máxima expresión en cuanto a su prosecución y cumplimiento, la multiplicidad de objetivos que fija dicho Estatuto Social.

Que los honorarios constituyen la principal fuente de ingreso de los profesionales en el ejercicio particular de su disciplina,

Que resulta indispensable establecer montos indicativos para los mismos en orden a orientar y enmarcar las relaciones contractuales de los colegas con sus comitentes,

Que es menester, al efecto, contar con parámetros de comparación consensuados en el objetivo de mantener coherencia y similitud en la forma de calcularlos y de explicitarlos,

Que la Agrimensura chubutense se despliega en un territorio variado en cuanto al perfil productivo, geografía y extensión de las distintas regiones, lo cual establece condiciones locales a cada mercado inmobiliario,

Que es necesario, entonces, definir los montos indicativos de honorarios respetando los usos, costumbres y valores pertinentes en cada una de cada zona, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el valor adquisitivo de los mismos y minimizar su constante depreciación a causa de la inflación reinante en el país

Que los organismos nacionales, provinciales y municipales necesitan contar con honorarios indicativos que sirvan de referencia para la solicitud de presupuesto anuales ante la Honorable Legislatura del Chubut,

Que el Vocal Sebastian Molina ha mostrado experiencia, profesionalidad y mesura en generar tablas de Honorarios como se observa en las resoluciones;

POR ELLO:

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Requerir a los Agrimensores Sebastian Molina, Rodrigo Fernandez y Nicolas Iraguen elaborar una calculadora de honorarios indicativos para el ejercicio de la Agrimensura que contemple factores de multiplicación para las circunscripciones así como índices de ajuste.

Artículo 2º: La calculadora será presentada al Comité Ejecutivo de este Colegio Profesional para su evaluación y, de corresponder, aprobación.

Artículo 3º: Solicitar al proveedor de servicios informáticos el costo para implementar la calculadora de honorarios en la página web de este Colegio Profesional.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Agrim. PABLO GABRIEL GARCIA
Secretario CPA Chubut

Agrim. ALEJANDRO ALAVON AUSTÍN
Tesorero CPA Chubut

Mgr. Ing. Agrim. JORGE GUILLERMO O'CONNOR
Presidente CPA Chubut

RAWSON, CHUBUT, 31 de octubre del 2023.-